

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.6
Título	Acceso de mujeres a recursos
Descripción detallada	Número de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>El cálculo de este indicador se refiere a mujeres que han participado en programas o iniciativas en las que acceden de manera efectiva a recursos y medios de producción (capital físico: recursos naturales, medios de transporte, energía, maquinaria, herramientas; y dinero).</p> <p>Estos recursos y medios de producción les permiten emprender sus propias actividades económicas sostenibles, mejorando así sus medios de vida y aumentando su autonomía económica.</p> <p>Los ejemplos más habituales se refieren a la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramientas y equipos: Proporcionar por ejemplo herramientas agrícolas, maquinaria, equipos de costura u otros utensilios necesarios para desarrollar sus actividades económicas. ▪ Acceso a la Tierra y Derechos de Propiedad: Programas de titulación de tierras: Iniciativas que ayudan a las mujeres a obtener títulos legales sobre la tierra, lo que les otorga seguridad jurídica y les permite utilizar la tierra como un recurso económico (por ejemplo, para obtener crédito). ▪ Animales y otros Insumos productivos: Suministro de semillas, fertilizantes, pesticidas u otros insumos necesarios para la producción agropecuaria. ▪ Recursos financieros: Acceso a préstamos, microcréditos o programas de financiamiento para iniciar o expandir negocios propios. Subvenciones y fondos para emprendimiento. ▪ Tecnología y servicios digitales: Acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC), proyectos que dotan a las mujeres de dispositivos tecnológicos y les enseñan a utilizarlos para mejorar sus negocios, acceder a mercados digitales, o aprender nuevas técnicas de producción con ellos. ▪ Programas de energía sostenible: Proyectos que proporcionan acceso a las mujeres a fuentes de energía renovable y sostenible para la producción.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	N/A
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se considera que una mujer ha accedido a un recurso o medio de producción cuando ha recibido formalmente el recurso. El acceso debe estar ligado al uso efectivo de los recursos en actividades económicas productivas. NO deben computarse entrega de recurso que no estén vinculados a una actividad productiva (por ejemplo, una cocina para el hogar).

	<p>La capacitación por sí sola no se asimila como un recurso productivo en este caso: el acceso a formación técnica especializada ligada a la utilización de los recursos productivos pueden ser parte del apoyo recibido, pero no se podrán contabilizar en este indicador aquellas mujeres que sólo hayan recibido capacitación, sin haber accedido a recursos o medios de producción físicos o financieros adicionalmente. En este último caso, las mujeres que no hayan recibido recursos o medios materiales o económicos de producción, pero sí hayan accedido a formación profesional o capacitación técnica, podrán computarse en el IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”.</p>
--	---